

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente memorial allegado por el Dr. Pablo Alberto Vernaza, apoderado judicial de la parte actora solicitando el impulso del proceso que en contra de la sociedad FRUSABOR S.A. Sírvase proveer. Cali, 05 de agosto de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 04-2017-00193-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Que al verificarse el registro de actuaciones del presente asunto, se encuentra que el mismo fue remitido a la Superintendencia de Sociedades el día 02 de diciembre de 2019, sin que obre constancia alguna del regreso del expediente, pese a que dicha entidad por auto fechado el 13 de enero de 2020 dispuso su devolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI, a fin de que se sirvan hacer devolución del expediente que les fuera remitido y que en caso de ya haberse efectuado, se sirva remitir las respectivas constancias de envío y de recibo por parte de este Despacho.

Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1.- OFICIAR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI, a fin de que se sirvan hacer devolución del expediente con radicación 760013103004-2017-00193-00, contentivo del proceso de restitución de tenencia adelantado por ARCO GRUPO BANCOLDEX contra la COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUSTRIAS FRUSABOR S.A. y el señor JOSE ESQUIVEL BALCAZAR, que les fuera remitido y que en caso de ya haberse efectuado, se sirva remitir las respectivas constancias de envío y de recibo por parte de este Despacho.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **118** DE HOY **08 AGOSTO 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria